

Mejoras de Vivienda Principal:
Monto Máximo a Financiar Bs. 20.000.000

15 años para cancelar

Requisitos:

- Ser venezolano. En caso de ser extranjero, deberá haber adquirido legalmente la residencia.
- Ser Mayor de Edad.
- Ser propietario o copropietario del terreno objeto de financiamiento.
- Ser cotizante activo y solvente del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) o Fondo de Ahorro Voluntario para la Vivienda (FAVV), y tener como mínimo 12 meses de cotizaciones continuas o no, conforme a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.
- Certificado de Inscripción de Vivienda principal emitido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Proceso:

- Elegir el operador financiero (Banco), calificado por el Banavih para el otorgamiento de crédito a largo plazo por concepto de Ampliación de Vivienda Principal con recursos del FAOV.
- Reunir todos los requisitos y recaudos solicitados por el operador financiero (Banco) calificado por Banavih, para el otorgamiento de créditos habitacionales a largo plazo con los recursos del FAOV.
- Presentar los recaudos correspondientes al operador financiero (Banco) de su preferencia, para su respectivo análisis financiero y aprobación.
- Una vez aprobado dicho crédito, el operador financiero (Banco) tramita ante el Banavih la solicitud de recursos FAOV.
- Banavih certifica y transfiere los recursos al operador financiero (Banco) para la protocolización del inmueble (compra y venta) en el Registro Principal que corresponda.

Recaudos:

Personales

- Fotocopia legible de la cédula de identidad del solicitante, del cónyuge y/o de los co-solicitantes.
- Si son varios co-solicitantes presentar las Partidas de Nacimiento de cada uno que acrediten la filiación.
- Constancia de residencia otorgada por el Consejo Comunal o autoridad competente.
- Estado cuenta o Afiliación al FAOV / FAVV.

Trabajadores bajo dependencia laboral

- Constancia de trabajo en original, no mayor a treinta (30) días de emitida, donde indique nombre, apellido, cargo, antigüedad laboral, salario integral (mensual y anual), dirección, números telefónicos locales de la empresa, RIF, y sello húmedo de la empresa. (Solicitante, cónyuge y/o co-solicitantes).
- Copia de los dos (2) últimos recibos de pago.
- Estado de cuenta bancario de los dos (2) últimos meses.
- Constancia de inscripción.
- Constancia de estar inscrito en el Fondo de Ahorro Voluntario para la Vivienda (FAVV) y estar solvente con los aportes, tener como mínimo 12 meses de cotizaciones consecutivas o no.

De los Trabajadores independientes

- Declaración jurada de ingresos, con sus respectivos soportes
- Constancia de estar inscrito en el Fondo de Ahorro Voluntario para la Vivienda (FAVV) y estar solvente con los aportes, tener como mínimo 12 meses de cotizaciones consecutivas o no.

Del Inmueble

- Copia simple del documento de propiedad de la vivienda o el terreno debidamente registrado.
- Certificación de gravámenes de los últimos 10 años.
- Presupuesto de las obras a ejecutar.
- Cronograma de ejecución de la obra.
- Planos y permisos de construcción debidamente confirmados por la autoridad competente (aplica en casos de autoconstrucción y ampliación).
- Certificado que la parcela o vivienda, no está en riesgo emitida por la autoridad competente.
- Cualquier otra permisología requerida por las autoridades de la zona.